INFORME No. 10

NÚMERO DE CONTRATO: 0110 DE 2023		VALOR DEL CONTRATO: $ 379.360.838,00	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGESARA GROUP S.A.S. Representante: JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO		PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURÍDICA X ☐	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901741811-4	CEDULA DE CIUDADANÍA: 88.278.395	
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ESTUDIO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS CAUCES PERMANENTES Y LÍNEA DE MAREAS MÁXIMAS EN EL PROCESO DE ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO RANCHERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". BPIN 20233218000004			
FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2.023		FECHA DE VENCIMIENTO: 12 de diciembre de 2.024	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 56-44-101006923		FECHA DE CONSTITUCIÓN: 06 – 12 - 2023	FECHA DE TERMINACIÓN: 30/08/2025
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO: 3 Meses

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORIA.

Como antecedentes al periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, se realizaron las siguientes actividades que sirvieron de gestión para que el contratista cumpliera

con los entregables:

- Una reunión virtual para analizar el avance de la consultoría, esta reunión contó con la presencia de la entidad contratante y la interventoría, en dicha reunión se analizaron los porcentajes de avance, que a la fecha distan de lo programado inicialmente, razón por la cual se sugiere a la interventoría acciones para exhortar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones en los tiempos estipulados, del 01 de agosto de 2024. También ese mismo día se proyecta por parte de la interventoría un oficio dirigido al contratista sobre un posible incumplimiento, en dicho oficio se le recuerda al contratista las fechas de los entregables según el cronograma inicial y se les describe la trazabilidad del proyecto y el posible incumplimiento que se evidencia respecto a la ausencia de entregables definitivos.

- Luego posteriormente el 06 de agosto de 2024. Se solicita por parte de interventoría una reunión virtual para analizar el avance financiero y físico del proyecto, después de emitida al contratista el oficio sobre el posible incumplimiento, esta reunión contó con la presencia de la entidad contratante, el contratista de la consultoría y la interventoría del proyecto. Se determinaron avances reales después de la entrega de productos por parte del contratista y se revisaron porcentajes equivalentes a dichos avances, respecto al cronograma del proyecto.

- El interventor advirtió oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fue necesario solicitar las acciones correctivas siempre con plazo perentorio

- Y así sucesivamente se informaba y oficiaba al contratista sobre la necesidad de ejecutar lo más pronto posible las actividades pendientes, recordando que el tiempo de ejecución del contrato de consultoría estaban por terminar y se debe tener en cuenta las posibles consecuencias de dicho atraso.

- Se llevo a cabo por parte del contratista los días 04 y 05 de septiembre del año en curso, la tercera etapa de socialización en los municipios de Fonseca Guajira y Riohacha Guajira, respectivamente. A pesar que no puedo asistir los profesionales o especialistas que han estado en las anteriores socializaciones se envió un profesional a dichos eventos con el fin de que gravara y realizara un registro fotográfico de lo acontecido, donde se puedo constatar la realización de los dos eventos.

- Esto con el fin de cumplir todos los protocolos que la entidad solicite para dar cumplimiento de manera satisfactoria al objeto del contrato de la referencia.

- El interventor advirtió oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fue necesario solicitar las acciones correctivas siempre con plazo perentorio

- Durante todas las dos semanas se procedió a revisión y análisis de la información cargada por el contratista en el Drive disponible para el proyecto, Los especialistas de la interventoría formularon preguntas y observaciones, las cuales a través de la coordinadora de la interventoría fueron trasladas al consorcio Rancheria Guajira y absueltas en su gran parte, con la salvedad que los productos finales no han sido corregidos por ellos.

- Se procedió a la revisión y análisis de todos los entregables y productos objeto de la primera acta parcial solicitada por el contratista, Por lo tanto, se procedió a entregar el informe correspondiente a ese mes para que sirviera de aval y soporte al contratista

- Se firmo el acta parcial de pago No.1 del contrato de consultoría objeto de esta interventoría por un avance del 70% de las actividades de la consultoria.

- Se verificó el cargue de información por parte del consorcio Ranchería Guajira al Drive disponible para el proyecto (12 de septiembre de 2024) por lo tanto desde esa fecha la interventoría procedió a realizar el estudio minucioso de los entregables y decidieron los requerimientos de carácter técnico que no implicaban modificaciones al contrato para que los productos brindaran el soporte técnico en las mejores condiciones y además de ser estos productos insumos importantes para la toma de decisiones futuras de la corporación se controló la calidad de los bienes y de los servicios objeto de esta interventoría

- Se presentaron por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que se estimaron oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, Se solicitó a la entidad contratante si en los archivos o en el manual de procesos y procedimientos de la corporación reposa una guía o manual de procesos o procedimiento respecto al protocolo de elaboración de documentos técnicos ambientales, o una norma que contenga la elaboración y presentación de documentos, donde se defina la estructura estándar para la elaboración y presentación de documentos de los sistemas de gestión implementados en la Corporación. Es decir, un documento que indique la forma en la que deben presentarse los productos o entregables finales relacionados con la consultoría de la referencia, toda vez que, para el desarrollo de actividades previas a la elaboración del documento de acotamiento de rondas hídricas, se solicita remitirse a la GUIA PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICAS sostenible, pero esta no contempla la forma en cuanto a elaboración y presentación de los productos de la Guía.

- Posterior a la fecha de terminación del contrato objeto de la interventoría se recibieron productos e informe de ejecución por parte del contratista. Por lo tanto la interventoría requirió un tiempo prudencial para realizar sus funciones de carácter técnico, administrativo y, financiero.

Se procede a describir el análisis de los productos entregados y las observaciones que se suscitaron.

ANALISIS TECNICO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

La guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia, además de orientar las actividades a realizar, nos describe la forma en la que se deben entregar los productos finales, por lo tanto, se hacen las siguientes recomendaciones:

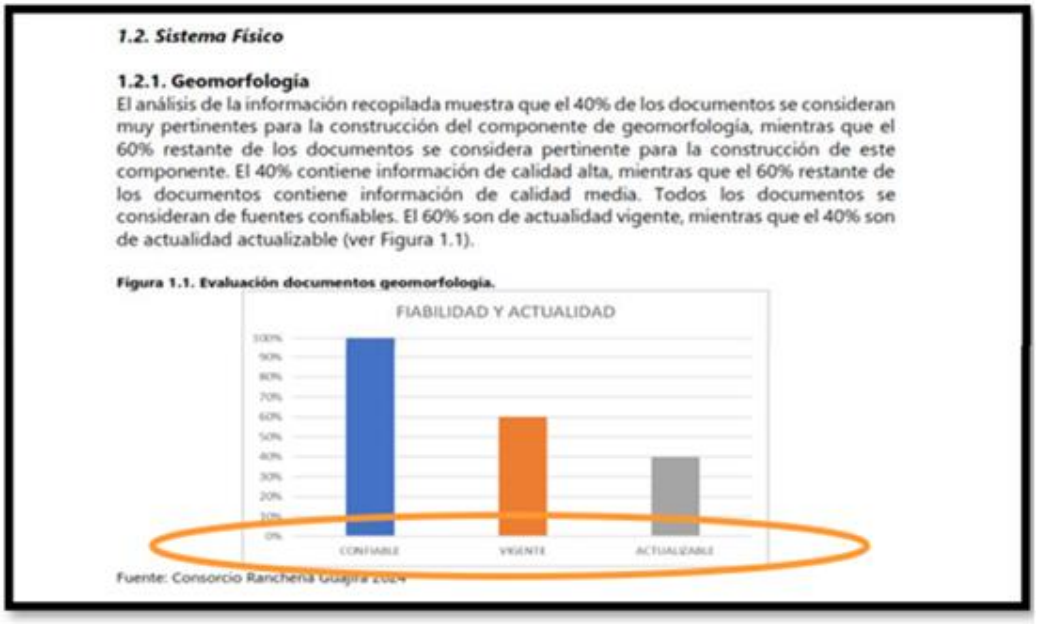
Revisada la fase 0 entregada por el consultor, se evidencia una información detallada y pertinente de acuerdo a los requisitos de la guía, sin embargo, la entrega de estos documentos debe realizarse de forma técnica, es decir, la información analizada data de documentos ya existentes que deben ser referenciados totalmente.

Para este tipo de acciones existen técnicas académicas que permiten citar fuentes de cualquier tipo y e instruir al lector acerca de la procedencia de la información redactada y veracidad de la misma.

En varios párrafos del documento elaborado por el consultor, se citan frases como: (GUAJIRA, 2024) “dentro de los documentos revisados”, también se habla de (GUAJIRA, 2024)“otros estudios analizados”, pero no se hace una descripción de cuales documentos se revisaron o cuales estudios se analizaron.

Las siguientes imágenes ilustran la situación descrita anteriormente:

En este numeral, se enuncia un porcentaje de documentos pertinentes para este componente de geomorfología y un porcentaje para el resto de componentes del documento general. Estas cifras datan de documentos recopilados por el contratista. Estos documentos deben describirse (revistas científicas, páginas de internet, estudios investigativos, información estatal, etc.), es decir, al lector se le debe aterrizar…y de igual manera se debe garantizar la veracidad y pertinencia de estos documentos que fueron analizados y permitieron concluir lo plasmado en las gráficas y en el texto de cada componente del documento finalmente elaborado.



Fuente: Recopilación información secundaria – Consorcio Ranchería Guajira 2024.

En este numeral, se enuncia un porcentaje de documentos pertinentes para este componente de geomorfología y un porcentaje para el resto de componentes del documento general. Estas cifras datan de documentos recopilados por el contratista.

Estos documentos deben describirse (revistas científicas, páginas de internet, estudios investigativos, información estatal, etc.), es decir, al lector se le debe aterrizar…y de igual manera se debe garantizar la veracidad y pertinencia de estos documentos que fueron analizados y permitieron concluir lo plasmado en las gráficas y en el texto de cada componente del documento finalmente elaborado.

Siendo el documento entregado Recopilación de información secundaria, un documento de carácter ambiental Institucional, además producto de una consultoría financiada con recursos estatales y del sector regalías, es de total relevancia y mucha responsabilidad documentar la información de referencia para concluir este tipo de análisis investigativo.

INFORME TECNICO FASE 1.

ALCANCE: DELIMITACION DE CAUCES PERMANENTE DE LA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA EN LA REGIÓN DE LA GUAJIRA - COLOMBIA.

- DELIMITACIÓN DE LAS GEOFORMAS ASOCIADAS AL CAUCE PERMANENTE DEL

RÍO RANCHERÍA EN LA REGIÓN DE LA GUAJIRA - COLOMBIA. (MAPA No. 1).

- DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL CAUCE PERMANENTE EN SISTEMAS LÓTICOS DE LA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA EN LA REGIÓN DE LA GUAJIRA - COLOMBIA. (MAPA No. 2).
- DELIMITACIÓN DEL CAUCE PERMANENTE DE LOS SISTEMAS LÓTICOS DE LA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA EN LA REGIÓN DE LA GUAJIRA - COLOMBIA. (MAPA No. 3).
- DELIMITACIÓN DE LOS SISTEMAS LÉNTICOS DE ORIGEN COSTERO DE LA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA EN LA REGIÓN DE LA GUAJIRA - COLOMBIA. (MAPA No. 4).
- DELIMITACIÓN DE LOS SISTEMAS LÉNTICOS DE LA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA EN LA REGIÓN DE LA GUAJIRA - COLOMBIA. (MAPA No. 5)

SEGUIMIENTO AL RECURSO HUMANO DE LA INTERVENTORIA

RECURSO HUMANO	DEDICACION	TIEMPO INICIAL									ADICIONAL PROYECTADO		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INICIAL	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%			
	FINAL	55%	55%	55%	55%	55%	55%	100%	100%	100%	70%	70%	70%
EXPERTO EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	INICIAL	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%			
	FINAL						55%	55%	55%	55%			
EXPERTO EN SIG	INICIAL	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%			
	FINAL	50%	0%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	50%			
EXPERTO EN GEOLOGIA	INICIAL	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%			
	FINAL			50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%			
PROFESIONAL EN INGENIERIA	INICIAL	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%			
	FINAL	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

El avance físico registrado del presente informe es del 55% para la Fase 0, un 50% en la Fase 1 y un 50% en el proceso de Participación y Comunicación, con un total de avance físico ejecutado acumulado del 48,54%, porcentaje de avance significativo, respecto a los anteriores, sin embargo, se exhorta al contratista a acelerar las actividades para realizar entrega del producto final y cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los tiempos estipulados según el contrato suscrito.

ANALISIS DEL PROYECTO SEGÚN INTERVENTORIA

El presente informe evalúa exhaustivamente el cumplimiento técnico y legal del insumo Nube de Puntos LiDAR del Contrato de Consultoría No. 0089 de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA) y el CONSORCIO RANCHERIA GUAJIRA. Este proyecto de gran envergadura tiene como objetivo principal realizar un "Estudio para la delimitación de los cauces permanentes y línea de mareas máximas en el proceso de acotamiento de las rondas hídricas de la subzona hidrográfica del río Ranchería en el departamento de La Guajira".

La importancia de este estudio radica en su potencial para mejorar significativamente la gestión de los recursos hídricos en la región, proporcionando una base de datos geoespaciales precisa y actualizada que permitirá una toma de decisiones más informada en cuanto a la planificación territorial y la protección de los ecosistemas acuáticos.

ANÁLISIS FINAL DE PRODUCTOS ENTREGADOS

Evaluación de la Nube de Puntos LiDAR Completa (Mayo 2024) Tras recibir la nube de puntos LiDAR completa del contratista, se realizó un análisis exhaustivo que incluyó:

- Generación de mosaicos de baja resolución: Se crearon mosaicos para visualizar la cobertura completa del área de estudio, permitiendo una evaluación rápida de la continuidad y consistencia de los datos.

- Creación de un modelo de elevación de baja resolución: Este modelo permitió una evaluación general de la representación del terreno y la identificación de posibles anomalías o artefactos en los datos.

- Verificación detallada de la densidad de puntos: Se realizó un análisis minucioso de la densidad de puntos en diferentes áreas, con especial atención a las zonas previamente identificadas como problemáticas.

Análisis del Modelo Digital de Elevaciones (MDE o DTM) Se generó y analizó un Modelo Digital de Elevaciones (MDE) a partir de la nube de puntos LiDAR:

- Resolución del MDE: 50 cm, proporcionando un nivel de detalle adecuado para los objetivos del proyecto.

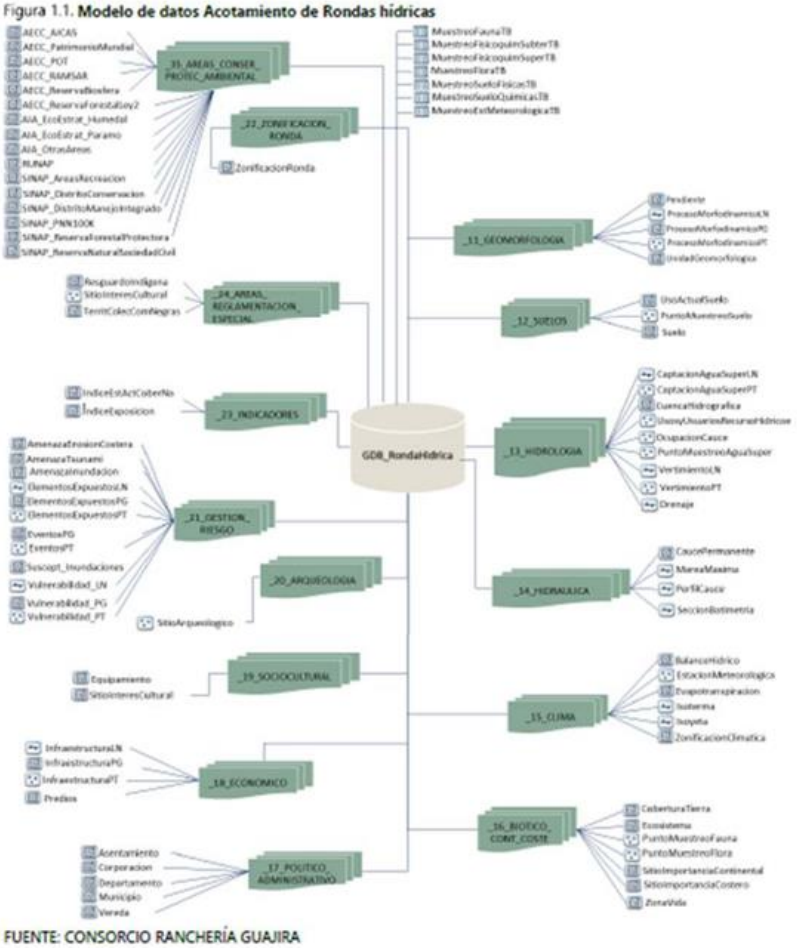
- Precisión vertical evaluada: 20 cm, cumpliendo con los estándares requeridos para este tipo de estudio hidrológico.

• Validación con datos de control: Se realizaron comparaciones puntuales con datos de control en tierra para validar la precisión del modelo. Los resultados mostraron una buena correlación general, con algunas discrepancias menores en áreas de vegetación densa o terreno muy escarpado.

ALCANCE: ANALISIS DE BASE DE DATOS GEOGRÁFICA PARA LA DELIMITACION DE CAUCES PERMANENTE Y MAREAS MAXIMAS DE LA CUENCA DEL RÍO RANCHERÍA EN LA REGIÓN DE LA GUAJIRA - COLOMBIA.

Se aprecia entrega del informe de Diseño Base de Datos Geográfica para el Acotamiento de las Rondas Hídricas Diseño conceptual que contiene la Estructura y Manejo de Información Geográfica, el sistema de Referencia utilizado (coordenadas origen Nacional) y el Modelo base de datos Geográfica de Rondas hídricas.

Figura 1.1. **Modelo de datos Acotamiento de Rondas hídricas**



FUENTE: CONSORCIO RANCHERÍA GUAJIRA

Administrativas:

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato):

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 379.360.838,00	
VALOR ANTICIPO (50%)		$ 189.680.419,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ 0,00
VALOR PRESENTE PAGO		$ 318.904.816,00
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ 159.452.408,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 159.452.408,00
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 60.456.022,00
SUMAS IGUALES	$ 379.360.838,00	$ 379.360.838,00

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos.

Por las anteriores consideraciones, se autoriza el desembolso de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L ($ 159.452.408,00), correspondientes al periodo del 13 de diciembre de 2023 al 30 de agosto de 2024.

Aportes Seguridad social:

El contratista presenta soportes de pago de seguridad social de los meses comprendidos entre diciembre de 2023 y agosto de 2024.

Jurídicas:

Aportes Parafiscales:

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del Contrato Nº 0110 de 2023, Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 2024, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: INGESARA GROUP S.A.S					
Contrato u Orden de Compra N° 0110 de 2023					
Factura Nº					
Fecha de Seguimiento: 30 de septiembre de 2024					
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**				**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	**30%**				**28%**
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	**30%**				**28%**
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	**25%**				**24%**
• Personal idóneo	**10%**				**10%**
• Valor Agregado	**3%**				3%
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	**2%**				2%
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	X	**NO**		95%
SUMATORIA CALIFICACIÓN:					

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisor del Contrato Nº 0110 de 2023

Certifico que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en las obligaciones del contrato.

OBSERVACIONES

Después del análisis realizado por los profesionales idóneos, en cada caso y de acuerdo a los entregables realizados por la consultoría, se avala técnicamente el procedimiento realizado por el consultor en cada actividad y se informa que los resultados cumplen técnicamente con los requisitos establecidos en el contrato de consultoría realizado.

Financieramente se pudo realizar la verificación de avance financiero con sus respectivos soportes desde el mes de diciembre de 2023, hasta el mes de agosto de 2024, así mismo,

realizado el análisis de los entregables de la consultoría, la interventoría avala un porcentaje de avance general del 94,99% del proyecto. Si bien en cierto que deben realizar unos ajustes al pago de seguridad social de algunos profesionales también, es cierto que el avance de ejecución real de productos o entregables conforme a las actividades permitieron suscribir el acta parcial de pago del contrato de consultoría por un avance del 70%.

El contratista consultor debe realizar las respectivas subsanaciones en lo relacionado con pago de seguridad social. La mayoría de los profesionales se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y ARL como independientes y a los afiliados reportan pago al mes vencido. Sin embargo, la interventoría recomienda al contratista que los documentos entregados actualmente producto de la consultoría, se deben entregar de manera definitiva y atendiendo a las observaciones realizadas de la siguiente forma:

Documentos elaborados: firmados por el profesional responsable., incluyendo su respectiva matrícula profesional. Mapas y estudios técnicos: se entreguen rotulados y firmados por el profesional que elaboro y aprobó. Y los mapas definitivos por el consultor, el interventor y la corporación. Se solicitó al contratista, anexe un oficio de responsabilidad de estudios y diseños, firmada por los profesionales que intervinieron en la elaboración de productos finales.

Se solicita ajustes al documento de Fase 0 “Recopilación de información. Conforme a los oficios de requerimientos enviados al contratista consultor por parte de la interventoría Se recomienda una vez entreguen la base de datos de la Fase 1 “Delimitación del cauce permanente o de la línea de mareas máximas”: tener en cuenta que el modelo de datos temático debe incluir definiciones, clasificaciones o categorías, estándares y lineamientos establecidos a nivel institucional respecto al ámbito temático, técnico, geográfico y cartográfico, obtenidos de fuentes como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, el Servicio Geológico Colombiano-SGC, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras- INVEMAR, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS, CORPOGUAJIRA de la entre otras; con el objetivo de estandarizar el conjunto de conceptos y elementos para su representación espacial y caracterización.

Además, el modelo de datos se materializa en un archivo Excel que permita al usuario conocer la estructura y descripción de las capas geográficas, tablas asociadas y los dominios que consolidan el Modelo de Datos Temático. Este archivo debe contener las hojas ESTRUCTURA, CAPAS GEOGRAFICAS, TABLAS, DOMINIOS y RASTER. Entre otras. Se reitera que el contratista que debe realizar el ajuste a los pagos de aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo a salarios de profesionales ofertados.

Se solicita un informe de los costos y gastos relacionados con el FM ofertado y contratado por el Consorcio Ranchería Guajira. Se reitera que para el capítulo PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN “Desarrollar la estrategia de participación y difusión se requiere que las actas de reunión estén debidamente terminadas y firmadas por las personas facultadas (relatoría, acta de reunión). En algunos casos se encuentra el acta, pero sin firma y

en otros casos el acta no está. Se requiere el listado de asistencia para las tres (3) socializaciones. Las encuestas realizadas durante las reuniones de socialización arrojaron unos datos que requieren ser tabulados para que se tenga claridad sobre la percepción de los asistentes en la socialización. Si bien en cierto que en una de las socializaciones se encuentra el Excel con la tabulación se requiere que todas las socializaciones lo contengan la socialización y que se incluya en el respectivo informe de socialización. Las imágenes deben ser legibles.

Los productos cartográficos suministrados por el Consorcio Ranchería Guajira cumplen de manera satisfactoria con las características y requerimientos descritos en la guía para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia.

FIRMA:

YOVANY DELGADO MORENO
SUPERVISOR
Profesional especializado
FECHA DEL INFORME: 30 de septiembre de 2024